



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE JUNIO DE 2001	6129
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 15747

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 76 párrafos 13, 14, 15 y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Tabasco; Artículos 6 Fracc. II, 7, 16 Fracc. VI, 17 Fracc. IV, 19 y demás aplicables del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, se convoca a los Interesados en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional de conformidad con lo siguiente:


No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
HAC-DA-001	\$1,000	02/06/2001	04/06/2001 10:00 horas	08/06/2001 10:00 horas	09/06/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO	250	PIEZAS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
HAC-DA-002	\$1,000	05/06/2001	06/06/2001 10:00 horas	12/06/2001 10:00 horas	14/06/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	COMPUTADORAS	60	PIEZAS
2	0000000000	PROGRAMAS (software)	57	PIEZAS
3	0000000000	IMPRESORAS	17	PIEZAS
4	0000000000	SERVIDOR	1	PIEZAS

- Solicitud de inscripción dirigida al L.E. Luis Manuel Hernández Govea Director de Administración del H. Ayuntamiento de Centro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Sub-dirección de adquisiciones de la Dirección de Administración en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Centro ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 en Tabasco 2000, en horario de 8:30 a 14:30 hrs.
- La procedencia de los recursos es: Ramo General 33. Aportaciones Federales para entidades federativas y municipales.
- La forma de pago es: En convocante: en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 en Tabasco 2000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén Municipal del H. Ayuntamiento de Centro ubicado en Prolongación Paseo de la Sierra No. 820.
- Plazo de entrega: El indicado en las bases.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días de la presentación de facturas


L.E. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GOVEA
DIRECTOR DE ADMINSTRACION

Villahermosa, Tabasco 31 de mayo del 2001

No. 15749

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

Dirección Técnica
 Licitación Pública Estatal

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas con voca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) para la contratación de Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para diversas localidades del estado de Tabasco de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
56101001-004-01 SAPAET-FISE-001/2001	\$1,000 Costo en compranet: \$950	07/06/2001	08/06/2001 10:00 horas	15/06/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Construcción del Sistema de agua potable (suministro de tubería de PVC RD-26 de 3", 4", 6" y 8" de diámetro y Piezas Especiales) en la R/A. Pastal, Cantemec 1ra. y 2da Sección, Congregación Chicozapote y Ej. Cometa, del Municipio de Nacajuca, Tabasco.	29,488	Metro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
56101001-004-02 SAPAET-FISE-002/2001	\$1,000 Costo en compranet: \$950	07/06/2001	08/06/2001 11:00 horas	15/06/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Construcción de la línea de descarga y estructura del carcamo pluvial (suministro de tubería de junta hermética de alta densidad para alcantarillado sanitario con coeficiente de rugosidad de maning menor o igual a 0.01 de 42" de diámetro) Carcamo el Embudo, Cd. De Cardenas, Tabasco.	1,200	Metro.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Sierra Número 402, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono: (93) 15 60 25, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de Junio 2001 a las horas indicadas, en las oficinas de la Dirección Técnica, ubicado en: Paseo de la Sierra Número 402, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de Presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 15 de Junio del 2001 a las horas señaladas, en: La Sala de Concursos de S.A.P.A.E.T., Paseo de la Sierra, Número 402, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales, que deberán ser cubiertos son:
- Solicitud de inscripción dirigida al ING. FELIPE IRINEO PEREZ, Director General de los Servicios de Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario del Estado de Tabasco.
- Copia del testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Copia del registro actualizado de la cámara a la que corresponda (opcional)
- Los interesados deberán tener conocimiento de las normas oficiales mexicanas relacionadas con el sector agua.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a los últimos estados financieros auditados por contador ajeno a la empresa, anexando copia fotostática de la cedula profesional del auditor, o su última declaración fiscal.
- Declarar por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los apartados del artículo 36 de la ley de obras públicas.
- Si no es fabricante deberá comprobar que es distribuidor con documentación original.
- Lugar de entrega: los materiales serán puestos en el almacén general de S.A.P.A.E.T., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de las 8:00 a las 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: se otorgará un anticipo del 50% y la diferencia a la entrega de los suministros en sitio conforme al programa establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas.

CENTRO, TABASCO, A 31 DE MAYO DEL 2001.

ING. FELIPE IRINEO PÉREZ

 DIRECTOR GENERAL
 RUBRICA.

No. 15731

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **354/995**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO WALDO GONZALEZ PRIEGO, EN CONTRA DE JORGE LUCIO LEON DE LA CRUZ Y JOSEFINA LOMASTO CUPIDO, CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZON: En quince de mayo del dos mil uno, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito presentado por el licenciado CARLOS LOPEZ LOPEZ, recibido el once de mayo del presente año.-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado CARLOS LOPEZ LOPEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita tomando en consideración que el dictamen exhibido por el perito de la parte actora es el que beneficia a la parte demandada se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que de conformidad con los numerales 543, 549 y 561 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla.-----

Predio Urbano con construcción, ubicado en el andador (calle) Xochicalco número 307, lote 3, manzana X, de la unidad habitacional ciudad industrial III, constante de una superficie de 266.25 metros cuadrados, localizado dentro de los linderos siguientes: al norte, en (17.75) metros, con el lote número cuatro; al Sur, en (17.75), metros, con andador Público Xochicalco; al Este, en (15.00) metros, con el Lote número cinco; y al Oeste, en (15.00) metros, con el lote número 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número (10,542) del Libro General de Entradas, predio número (79,113) folio 163 del libro mayor volumen (307), a nombre de JORGE LUCIO LEON DE LA CRUZ al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$144,050.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Se publicó en la lista de acuerdos de fecha; 10 /MAYO/2001.-----

EXP. 354/995.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL C. ESCOBAR HERNANDEZ

No. 15734

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 82/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN ALBERTO HERRERA LUNA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CIUDADANA LUVIA CONTRERAS FERNANDEZ, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL CIUDADANO ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO CON EL MISMO CARÁCTER EN CONTRA DE MARIA ELENA LEAL PRIEGO, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y anexos consistente en un certificado de libertad de gravamen mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar, y mediante el cual solicita se saque a remate el inmueble embargado en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos actualizados por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada no fueron objetados por ninguna de las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo solicita el citado pcurante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Bugambilia número 217, lote número 140, manzana nueve, segunda sección del fraccionamiento Tulipanes, de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizado, dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 8.00 metros con la calle Bugambilia; al Sur: 8.00 metros con el lote 143; al Noroeste: 20.00 metros con el lote 240, y al Sureste: 20.00 metros con el lote 139, a nombre de la Ciudadana MARIA ELENA LEAL PRIEGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, bajo el número 2093 del libro general de entradas, quedando afectado número 76821 folios 10302 al 10306 del libro de duplicados, volumen con

folio 121, del libro mayor volumen 298, al cual se le fijó un valor comercial de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- De igual forma se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; y como lo solicita el actor expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR
HERNANDEZ**

No. 15725

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 326/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GONZALO CORDOVA BALCAZAR (SUSCRIPTOR), y MARITZA ZAVALA DE CORDOVA. (AVAL), CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, solicitando se señale fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, ahora bien tomando en consideración que los dictámenes que corren agregados en autos no son discordante, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De igual forma, como lo peticiona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma así como de los numerales 425, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto ubicada entre los números 114 y 117 de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 219.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros con María del Rocío Zavaleta Denis; al SUR: 20.00 metros con María Elena Rosique; al ESTE: 10.95 metros con Bertha Dolores, al OESTE: 10.95 metros con calle Felipe Carrillo Puerto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de la señora MARITZA ZAVALA DENIS, bajo el número 1959 del libro general de entradas, a folios del 6578 al 6579 del libro de duplicados, volumen 36; afectando el predio 24967 del folio 217 del libro mayor, volumen 94; el cual se le fijó una cantidad de \$404,600 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán

depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

SEXTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la primera secretaria de acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIENSE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ

No. 15732

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **324/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO LEGAL DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE ALFONSO MEDINA MORALES Y AURORA DE THOMAS GUTIERREZ, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta y tomando en consideración que los demandados no desahogaron la vista, respecto a los dictámenes exhibidos por los peritos en rebeldía de la parte actora y demandada en consecuencia y como lo solicita el actor de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio anterior a la reforma, se les tiene por perdido el derecho, que debieron ejercitar dentro del término para ello concedido.-----

SEGUNDO.- De igual forma se tiene al citado ocursoante, solicitando se saque a remate el inmueble embargado en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos rendidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada no fueron objetados por ninguna de ellas se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo solicita el citado ocursoante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle cuatro número doscientos diez, conjunto habitacional Residencial "Los Pinos I" Edificio Departamento número 102, planta baja colonia Espejo I, de esta ciudad, con una superficie de 89.52 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 2.00 metros con Area común exterior pasillo, 8.275 metros con área común exterior pasillo de acceso, 0.50 metros con área común exterior, al SUR: 2.00 metros con área común exterior, 5.15 metros con área común exterior; 3.625 con área común exterior, AL ESTE: 4.150 metros con área común exterior, 2.90 metros con área común exterior, 4.65 metros con área común exterior, al OESTE: 2.55 metros con área común exterior, 9.15 metros con -----

Departamento número 103, ABAJO con cimentación, ARRIBA con Departamento número d-202, a nombre del Ciudadano ALFONSO MEDINA MORALES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, bajo el número 5765, FOLIO 217, del libro de condominios volumen 45, al cual se le fijó un valor comercial de \$290,900. (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- De igual forma se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ

-2-3

No. 15722

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 324/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, Endosatario en Propiedad de la C. MAGNOLIA CRUZ JIMENEZ, en contra de MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA con fecha veintisiete de abril del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice lo siguiente:-----

RAZON.- En veintisiete de abril del año dos mil uno, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito recibido el día diez de los corrientes, signado por el C. MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, con un anexo.—CONSTE.—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:---

1/o.- Se tiene por presentado al C. Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, actor dentro del presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual se le tiene por dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha nueve de marzo del presente año, y al efecto exhibe debidamente actualizado el certificado de gravámenes que reporta el bien inmueble embargado dentro de la presente causa, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

2/o.- Por otra parte como lo solicita el actor Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, en su escrito que se provee y en razón de que ha transcurrido en exceso el término que se le concedió a la demandada MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA, para que se impusieran al avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUTIÑO, perito tercero en discordia designado en la presente causa, sin que lo hubiera hecho, en consecuencia se le tiene por perdido tal derecho y se aprueba el dictamen emitido por el mismo para todos los efectos a que haya lugar.-----

3/o.- Consecuentemente, como lo solicita el actor y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente Juicio, en relación con los numerales 433 fracción I, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en este Estado, y demás relativos del mismo, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

El cincuenta por ciento del predio rústico ubicado en la Ranchería Reyes Hernández Segunda Sección perteneciente a esta ciudad de Comalcalco, Tabasco y que le corresponde a la demandada MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA, con relación a la sociedad conyugal que existe con su esposo el C. MANUEL JESUS GONZALEZ JAVIER, con superficie total de 00-11-28 (ONCE AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias al Norte 15 metros con Carretera Vecinal, al Sur 15 metros con Carretera Vecinal, al Este 75.20 metros con propiedad de JOSE VALENZUELA ALCUDIA, y al Oeste 75.20 metros con propiedad de SANTOS CORDOVA -----

DOMINGUEZ, inscrito el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres a folios 3869 al 3870 del libro de duplicados volumen 77, según la escritura pública número 4636 pasada ante la fe del Notario Público número dos de esta entidad, quedando afectado por dicho contrato el predio número 31177, a folios 171 del libro mayor, volumen 129.- Será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al que asciende el valor pericial emitido por el perito tercero en discordia, respecto al predio que se saca a remate y que es por la cantidad de \$80,580.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

4/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, anúnciese la subasta por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que deberán insertarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta entidad; asimismo, fíjense los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio que se saca a remate, por conducto de la Ciudadana Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado, y a través de los cuales se solicite postores, en el entendido de que la mencionada subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado o ante la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos igual al 10% (DIEZ POR CIENTO), en efectivo, con respecto al valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por mandato Judicial y para su publicación por TRES veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, expido el presente edicto en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-----

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE BARRIGA CHABLE

No. 15726

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 139/99 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN CONTRA DE CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, FERNANDO AGUILAR MARIN, ANDREA REYES ALCAZAR, GERMAN AGUILAR MARIN Y AMADA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR, QUE CON FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor en el Estado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese nuevamente a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en la presente causa, con la rebaja del diez por ciento de su tasación que sirvió de base para el inmueble que a continuación se describe, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GERMAN AGUILAR MARIN, FERNANDO JOAQUIN AGUILAR MARIN Y CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, la nuda propiedad en favor de la señora AMANDA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR.-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle cinco, Lote Setenta y nueve, colonia Casa Blanca, con una superficie de 200.00 m² (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, 10.00 m. con propiedad del Seguro Social, AL SURESTE, 10.00 m. con calle sin nombre; AL NORESTE, 20.00 m. con propiedad de María Teresa López Esteban; y AL SUROESTE, 20.00 m, con propiedad privada, dicho

predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5715 del Libro General de Entradas a folios 21311 al 21315 del Libro de Duplicados volumen 109, afectando el predio 66365 a folio 214 del Libro Mayor volumen 259, el cual se le fijó un valor comercial de \$96,000 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO**

No. 15724

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **535/996** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O IVAN LAZARO SANCHEZ**, Endosatarios en Procuración del **MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. ACTUALMENTE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT**, en contra de los ciudadanos **HECTOR ENRIQUE PEDRERO DORTA y/o ENRIQUE PEDRERO DORTA (SUSCRIPTOR) PATRICIA EUGENIA BURGOS DE PEDRERO y/o PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS DE PEDRERO, (COOBLIGADO SOLIDARIO)**, con fecha dos de mayo del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ingeniero **OSCAR CRUZ CASTELLANOS**, perito tercero en discordia, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a hacer la aclaración referente al domicilio señalado en su avalúo como el lote 8, fraccionamiento Pico de Oro, Villa Vicente Guerrero de Centla, Tabasco, manifestando que lo correcto es lote 58, Fraccionamiento Pico de Oro, Villa Vicente Guerrero de Centla, Tabasco; así mismo aclarará que respecto de la calle **BARI 110**, colonia del Bosque de esta Ciudad, el día de la inspección se pudo apreciar que existe esta nomenclatura, por lo consiguiente, resulta ser el mismo predio que el mencionado con domicilio calle **BARI**, colonia el Bosque de esta Ciudad y que todos los avalúos que presentó son los que corresponden a los predios embargados.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo acordado en el punto que antecede y siendo que mediante proveído de fecha dieciocho de abril de los corrientes, se reservó el escrito de fecha dieciséis de abril del año actual, presentado por el actor, se proceda a proveerlo de la siguiente manera:-----

TERCERO.- Téngase al Licenciado **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ**, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene a exhibir cinco certificados de libertad de gravámenes, expedidos por la Directora del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, mismos que se agregan a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CUARTO.- Así mismo y como lo petitiona el ocurso en su mismo escrito que se acuerda, y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por el Perito Tercero en Discordia, Ingeniero **OSCAR CRUZ CASTELLANOS** no fueron objetados por las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- De igual forma y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 del Código adjetivo civil en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a la Reforma, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle **EL BARI** de la colonia Municipal el Bosque de esta Ciudad Capital, constante de una superficie de 264.00 m2, Inscrito el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a folios 8884 al 8886 del libro de extractos volumen 98, a nombre de **PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS**, afectando al predio número 24,391 a folio 40 volumen 95; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100

M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO.- Ubicado en el lote 12 manzana 6 de la calle Sagitario del fraccionamiento Loma Linda de esta Ciudad, con una superficie de 372.00 m2, localizado al Suroeste 12.00 metros con zona verde, al Noreste, 12.00 metros con calle sagitario, al Noroeste 31.00 metros con lote 13, al Sureste 31.00 metros con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, a folios 18290 al 18293 del libro de duplicados volumen 115, según escritura pública 5238, inscrito a nombre de PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS DE PEDRERO,; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$595,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO.- Ubicado en el lote 10 manzana 6 de la calle Sagitario (213) del fraccionamiento Loma Linda de esta Ciudad, con una superficie de 408.34 M2, localizado: al Suroeste 5,67 metros con curva zona verde, al Noreste, al Este 25.10. metros con calle Sagitario, al Noroeste 27.00 metros con lote.11, al Sur 27.00 metros con lote 9, inscrito a folios 12,508 al 12,512 del libro de duplicados volumen 100, predio 40969, folio 64, volumen 1, según escritura pública 5238, inscrito a nombre de PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS DE PEDRERO, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$3,491,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEXTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y -----

familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

SEPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por el 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la presente subasta, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

OCTAVO.- A petición del ocursoante, toda vez que no desea sacar a remate el inmueble embargado que se localiza en el Fraccionamiento Pico de Oro, del Poblado Villa Vicente Guerrero de Centla, Tabasco, por el motivo que expone, se le deja por reservado el derecho de sacar a remate dicho inmueble, en el caso de que los demás predios no alcancen a cubrir el total del adeudo reclamado, incluyendo intereses moratorios, gastos y costas del juicio.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, juez cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica da fe.- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ

No. 15739

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**

SE CONVOCAN POSTORES
EXPEDIENTE 872/94
SECRETARIA "B"

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de CERAMICAS Y LADRILLOS POLUCA, S.A. DE C.V Y OTROS, por acuerdo de fecha 17 y 28 de abril, 9 de junio, 11, 18, 31 de agosto, 23 de octubre del año dos mil, 22 de febrero y 9 de mayo del año dos mil uno, expediente 872/94, secretaria "B", LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los inmuebles que a continuación se identifican:-----

1.- PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA "LA LIMA" SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO, CON UN VALOR TOTAL DE DIECISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-----

2.- CONSTRUCCIONES Y TERRENO UBICADOS EN EL LOTE No. 7 DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD INDUSTRIAL DE VILLAHERMOSA" EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA ESTADO DE TABASCO.-----

3.- CONSTRUCCIONES Y TERRENO UBICADOS EN EL LOTE No. 11 FRACCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD INDUSTRIAL DE VILLAHERMOSA" EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA ESTADO DE TABASCO.-----

4.- CONSTRUCCIONES Y TERRENO UBICADOS EN EL LOTE No. 13 DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD INDUSTRIAL DE VILLAHERMOSA" EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA ESTADO DE TABASCO.-----

5.- CONSTRUCCIONES Y TERRENO UBICADOS EN EL LOTE No. 15 DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD INDUSTRIAL DE VILLAHERMOSA" EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA ESTADO DE TABASCO.-----

6.- CONSTRUCCIONES Y TERRENO UBICADOS EN EL LOTE No. 17 DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD INDUSTRIAL DE VILLAHERMOSA" EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA ESTADO DE TABASCO.-----

7.- CONSTRUCCIONES Y TERRENO UBICADOS EN LOS LOTES NUMEROS 8, 9, 10, 11, DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD INDUSTRIAL DE VILLAHERMOSA" EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA ESTADO DE TABASCO, SIENDO QUE CONFORMAN UN SOLO PREDIO EN LAS ESQUINAS QUE FORMAN LAS CALLE SIN NOMBRE, HOY AVENIDA DEL HIERRO NUMERO 8 y CALLE "F" DEL FRACCIONAMIENTO ANTES CITADO LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2 a 7 TIENEN UN VALOR EN CONJUNTO DE \$25'925,100.00 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON SUPERFICIE Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN AUTOS.-----

SE FIJAN LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES DESCRITOS SEÑALANDOSE COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD TOTAL DE CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, PRECIO DE AVALUOS QUE OBRA EN AUTOS, SE CONVOCAN POSTORES.-----

México, D.F. a 25 de mayo del 2001
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LEONARDO ARANDA HERNANDEZ

No. 15741

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano CRITY MIGUEL SELVAN GARCIA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, radicándose la causa bajo el número **90/2001**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fechas seis de marzo y veintitrés de abril del presente año, mismos que copiados a la letra dicen;-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano CRISTY MIGUEL SELVAN GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, con el que viene a dar cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante proveído de fecha doce de febrero del presente año, dentro del término que le fue concedido, en el Cuadernillo Número 22/2001, mismo que se procede a promover en los términos siguientes:

SEGUNDO.- Téngase a CRISTY MIGUEL SELVAN GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Predio SUB-URBANO, ubicado en la actualidad en las inmediaciones de la calle Cuauhtémoc de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 1320 M2 (MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veinticinco metros con treinta centímetros con el señor FRANCISCO MAGAÑA, AL SUR, en veintisiete metros con el señor LAZARO FRIAS T.; al ESTE, en cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros con el señor SANTOS GARCIA L.; y al OESTE, en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con el señor MELESIO GARCIA L.;-----

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fómese expediente, registrese en el Libro de Gobierno ---

bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes FRANCISCO MAGAÑA, LAZARO FRIAS T., SANTOS GARCIA L, Y MELECIO GARCIA L, en sus domicilios ubicados en las inmediaciones de la calle Cuauhtémoc de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.--

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá -----

comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente designando como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al licenciado JOSE JESUS GARCIA FRIAS, quien deberá exhibir original y copia de su Cédula Profesional para ser inscrita en el libro de cédulas que se lleva en este Juzgado, advertido que de no hacerlo no se le reconocerá personalidad jurídica alguna.---

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo Número OCHO, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el PREDIO SUB-URBANO, motivo de las presentes diligencias pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio respectivamente.-----

Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que antecede, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO. A -----

VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.---

VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA.-----

UNICO.- Téngase al promovente CRISTY MIGUEL SELVAN GARCIA, con su escrito de cuenta, dando contestación a la vista que se le dio mediante proveído de fecha seis de abril del presente año, y por aclarando que los colindantes actuales del predio motivo de las presentes diligencias son AL NORTE, con MARIA DEL CARMEN ALVAREZ CUPIL; AL SUR, con JORGE FRIAS HERNANDEZ; AL ESTE, con JOSE DEL CARMEN SELVAN DE LA CRUZ; y al OESTE, MELESIO GARCIA LOPEZ, con domicilio los tres primeros mencionados en el ampliamente conocido sobre la Calle CUAUHEMOC de esta ciudad, como referencia sobre la salida de esta Ciudad hacia el Poblado de Guatacalca, Nacajuca, Tabasco, y manifestando que el último colindante mencionado, ya fue notificado; en consecuencia de lo anterior, tórnese la presente causa al actuario judicial adscrito a este Juzgado para que notifique el auto de inicio de fecha seis de marzo del año en curso a los colindantes citados en líneas que anteceden.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO, A HACER VALER SUS DERECHOS, EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 15742

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO
EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 204/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MIGUEL ANGEL VILLEGAS LAZARO Y/O LUCIA LUNA RUIZ DE VILLEGAS, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, la cuenta secretarial, que antecede, se acuerda.-----

---PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, en su carácter de ejecutante en la presente causa, y en virtud que no fueron recurridos por ninguna de las partes los avalúos exhibidos en autos, en consecuencia se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose los dictámenes como base para en remate, emitido por los Ingenieros FEDERICO CALZADA PELAEZ, Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Perito de la parte actora, y perito en rebeldía de la parte demandada en esta causa.-----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410,1411 y 1412, y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Aplicado, supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA AL MONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describen.-----

1).- **PREDIO URBANO, Y CONSTRUCCION**, e identificado como lote 20 de la manzana 20, ubicado en el andador Río Soto la Marina, esquina con el andador Tepalcatepec, de la colonia el espejo II de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 126.67 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** 17.54 Metros con propiedad de lote 21, **Al Sur** 17.55 metros con andador río Tepalcatepec, al Este 07.24 metros con lote 19, y al Oeste 07.20 metros con andador Río Soto la Marina. Inscrito bajo el número 697 del libro general de ----

entradas, a folios del 1815 al 1818 del libro de duplicados, volumen 115, afectando el predio número 76,321a folio 121 del libro mayor volumen 296; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$340,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente Subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Entidad por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE,NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en el atendido que la diligencia de Remate en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las **ONCE HORA DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

No. 15743

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 125/2001 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, JOSE MANUEL PALACIO RUIZ, QUE CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE MANUEL PALACIO RUIZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple de traslado que acompaña, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio y con carácter de propietario respecto al predio rústico denominado SAN ANTONIO ubicado en la ranchería TUMBULUSHAL del municipio del Centro, con una superficie de 5-62-02 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 129 metros, con oleoducto. Hoy Licenciado Guadalupe Méndez, AL SUR: 133.80 metros, con el ejido Trujillo, AL ESTE: 407.40 metros, con Policarpio Palacios Jiménez, al OESTE: 490. metros con Licenciado Guadalupe Méndez y Pedro Palacios.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 120, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 1710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma planteada, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio, asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará; fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS EN EL Periódico Oficial del Estado por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva a informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- En atención a los oficios números PT/1729/999 Y PT/585/2000, de fechas diez de junio del mil novecientos noventa

y nueve y diecisiete de febrero del año próximo pasado, signados por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a lo dispuesto por la ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo Número 8, Colonia Barrios de Santa Catarina Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 México, D.F., para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos.-----

QUINTO.- Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de México D.F., para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva a ordenar a quien corresponda haga llegar el oficio referido en el punto que antecede.-----

SEXTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora, éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO.- Se tiene a la parte actora, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, y notificaciones el ubicado en el despacho marcado con el número 117 de la Calle Corregidora, esquina con Peredo de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos, y nombrándolo desde este momento como Abogado Patrono al ciudadano Licenciado JORGE LUIS TORRES LOPEZ, haciéndole del conocimiento al citado profesionista por conducto de la actor, que para que surta efecto su designación en la primera intervención deberá tener debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro respectivo que se lleva en este Juzgado, tal como lo dispone el artículo 85 del Código de procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO.

No. 15738

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 957/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C., AHORA SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE DIEGO FILIGRANA CASTRO Y ROSA YOLANDA DEL RIVERO LASTRA, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-
Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta, manifestando que está conforme con el avalúo emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y toda vez que ninguna de las partes, se inconformó a los dictámenes exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, OSCAR CRUZ CASTELLANO Y FALCONORIS LATOURNERIE MORENO dentro del término que para tal efecto se les concedió, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Asimismo, como lo solicita el ejecutante en su mismo libelo que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior, así como lo dispuesto en los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado ----

Predio urbano ubicado en la ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 2,239.99 metros cuadrados, mismo que tiene una construcción de mampostería de 240.00 metros cuadrados, con tres recámaras, un baño, sala, comedor y oficina, el cual fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco bajo el número 8094, afectando el predio 7370, folio 115, del Libro mayor volumen 33, inscrito el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a nombre del señor DIEGO FILIGRANA CASTRO, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$283,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

Predio rústico denominado "SABANA ESCONDIDA", ubicado en el municipio de Palizada, Campeche, con una superficie de 142-98-15 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 24044, inscripción primera folio 229, vuelta del tomo 65-C mismo que es propiedad de la señora ROSA -----

YOLANDA DEL RIVERO LASTRA, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$393,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior, a efecto de anunciar legalmente la venta de los predios descritos, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores; fijándose a demás los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Por otra parte, y como se advierte de autos que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Proceder en Vigor y de aplicación supletoria a la materia mercantil, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, y de Palizada, Campeche, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esa localidad.--
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA

No. 15737

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
 TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 444/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MAYRA RUIZ RAMIREZ Y EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LEONEL CRUZ MORALES, DEUDOR PRINCIPAL Y BENILDE REYES REYES O BENILDE REYES DE CRUZ, EN SU CARÁCTER DE COOBLIGADO SOLIDARIO. CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO. ABRIL TREINTA DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO. La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el domicilio conocido que ocupa las oficinas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Ciudadano Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás relativos del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código Adjetivo Civil abrogado aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble valuado por el Arquitecto MANUEL F. HERRERA T. Perito Tercero en Discordia.-----

TERCERO.- A).- PREDIO URBANO: ubicado en la calle Gil y Sáenz de la Villa Benito Juárez de este Municipio, constante de una superficie de 217.92 m2 (DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS, noventa y dos centímetros cuadrados, en cuyo predio se encuentra una casa habitación, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias, al NORTE 10.85 mts. con Honorato Serafin Mendoza, diez metros ochenta y cinco centímetros, al SUR: 12.82 mts, con calle Gil Sáenz, al ESTE, 17.68 mts, diecisiete metros sesenta y ocho centímetros con Anatolio Montero, al OESTE 19.00 mts con Herculato Chablé, inmueble al que se le fue fijado un valor comercial de \$161,600.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2169 del Libro General de Entradas, a folios del 3463 al 3466 del Libro de Duplicados volumen 60, quedando afectado el predio número 9981 folio 104 del libro mayor volumen 43, inscrito en catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. Escritura Número 28939, Notaria Pública número tres, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; misma que es la inscrita a nombre de BENILDE REYES DE CRUZ.--

CUARTO.- De igual forma se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir a la Subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con domicilio ubicado en el Edificio que ocupa la Casa de la Justicia, sito en Calle Circunvalación sin número de esta Municipalidad; una cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; convocando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

SEXTO.- Apareciendo que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdicción de conformidad con el artículo 1071, del Código de Comercio en Vigor, gírese atento Exhorto al Juez Mixto de Ciudad Pemex, de este Municipio para que por su conducto ordene a quien corresponda fije los avisos ordenados en los sitios más concurridos de aquel lugar, asimismo deberá hacersele saber al demandado LEONEL CRUZ MORALES en su carácter de deudor principal y BENILDE REYES o BENILDE REYES CRUZ en su domicilio ubicado en la Calle y Sáenz Número 27 de la Villa Benito Juárez de este Municipio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS"

LIC. SUSANA CACHO PEREZ

No. 15740

DIVORCIO NECESARIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la C. SONIA LOPEZ ALVAREZ, promovió ante juzgado civil de Primera Instancia, Juicio DIVORCIO NECESARIO, radicándose bajo la causa número 57/2001, en contra de ISMAEL MEZA PEREZ, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil uno, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTOS: la cuenta Secretarial, y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene a la promovente SONIA LOPEZ ALVAREZ con su escrito y anexo de cuenta, con el que viene oportunamente a dar cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante proveído de fecha quince de enero del año que transcurre, exhibiendo original de la CONSTANCIA DE RESIDENCIA que le fue expedida por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad con fecha seis de Febrero actual, en esa virtud, se tiene a la promovente SONIA LOPEZ ALVAREZ con su escrito inicial de demanda, su escrito y anexo de cuenta, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de ISMAEL MEZA PEREZ, quien es de domicilio ignorado; y de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con los Artículos 256, 257, 272 Fracción IX, 273 y demás relativos y aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 16, 24 Fracción I; 28 Fracción IV, 69, 70 Fracción I, 134, 203, 204, 211, 213, 214, 215, 237, 487, 501, 505, 509 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta: fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Representante Legal del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, désele la intervención que legalmente les compete.-----

TERCERO.- En virtud de que el demandado ISMAEL MEZA PEREZ resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 Fracción III y 139 Fracciones I y II de la Ley Procesal antes invocada, notifíquese y emplácese al demandado ISMAEL MEZA PEREZ, por medio de EDICTOS, mismos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber al demandado que tiene un término de SESENTA DIAS para que comparezca ante este Juzgado a recoger las copias simples de traslado y anexos, término que empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos; asimismo hágasele saber al demandado ISMAEL MEZA PEREZ, que el término para dar contestación a la demanda es de NUEVE DIAS y empezarán a correr a partir del día siguiente de que haya ---

vencido el término para recoger las copias de traslado y anexos; asimismo se le requiera para que señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 229 Fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor----

CUARTO.- Téngase a la promovente SONIA LOPEZ ALVAREZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número nueve de la Prolongación de Gregorio Méndez de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, al Licenciado ANGEL ROMERO TEQUEXTLE y CARMEN REMEDIO LOPEZ ALVAREZ, otorgándole al primero de los nombrados MANDATO JUDICIAL, con fundamento en los Artículos 2848, 1849, 2851 del Código Civil en Vigor, mismo que tiene su cédula profesional debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; por lo que deberá comparecer ante esta Autoridad la actora SONIA LOPEZ ALVAREZ, cualquier día y hora hábil, siempre y cuando lo permitan las labores de este Juzgado, a ratificar dicho mandato, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado con credencial que traiga impresa su fotografía.----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la actora, éstas se acordarán en su momento procesal oportuno.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO ISMAEL MEZA PEREZ, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO Y ANEXOS, TERMINO QUE EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.----

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA

No. 15746

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 268/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ROCIO EUGENIA BUENDIA VEZQUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANAMEX, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOEL TARACENA SANTOS CON EL MISMO CARÁCTER: CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentado el licenciado JOEL TARACENA SANTOS, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banamex S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, y como lo solicita con fundamento en los artículos 1411 del Código de comercio en vigor, en relación con los numerales 534, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y aplicado supletoriamente al presente asunto sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio urbano en la carretera Paraiso Puerto Ceiba de esta ciudad de Paraiso, Tabasco, con una superficie de 891.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte en 24.40 metros con propiedad de JUANA CAMARA DE MARTINEZ, al suroeste en 23.80 metros con carretera de su ubicación, al Sureste 34.70 metros con propiedad de ADALBERTO SANTOS MAGAÑA, Al Noreste en 37.35 metros con propiedad de JUANA CAMARA DE MARTINEZ, predio que fue inscrito el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 179 del libro general de entradas a folios del 495 al 512 del libro de duplicados volumen 23 a folio 19 libro mayor volumen 28; siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,240,247.25

(UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N), que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$831,831.45 (ocho cientos treinta y un mil ochocientos treinta y un pesos 45/100 M.N).---

SEGUNDO.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la actuaria judicial adscrita a este Juzgado solicitando postores entendiéndose que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate sin cuyo requisito no serán remitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.---- CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA JULISSA DE LOS ANGELES PAREDES DOMINGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. JULISSA DE LOS ANGELES PAREDES
DOMINGUEZ

No. 15736

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 329/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR TOMAS FIDEL DOMINGUEZ OLVERA, EN CONTRA DE JOSE DARWIN VAZQUEZ MAGAÑA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate de fecha veintiséis de Abril del año en curso y como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433 Fracción IV, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Progreso Número 106 Interior 1, entre las Calles de Ramón Mendoza y Emiliano Zapata de la Colonia José María Pino Suárez, identificado como Lote número 48 de la Manzana 27 Zona 1, Constante de una Superficie de 172.00 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE 13.00 CON LOTE 61; AL SUR 14.00 con lote 57; AL ESTE 11.25 con lote 59 y AL OESTE en 10.95 con Zona Libre, inscrito a nombre del C. JOSE DARWIN VAZQUEZ MAGAÑA bajo el número 6189 del Libro General de Entradas; Predio Número 77,341 Folio 141 del Libro Mayor, Volumen 300, sirviendo de base entonces la cantidad de \$191,340.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

CUARTO.- Asimismo, autoriza para que reciba los avisos y edictos correspondientes al Licenciado AILE MILTON LOPEZ GAMAS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA 'C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

1-2
7/7

No. 15730

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y
PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 238/2000, relativo a las Diligencias en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano GUADALUPE VALIER MIRANDA, por su propio derecho, con fecha veinte de septiembre del año dos mil, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano GUADALUPE VALIER MIRANDA por su propio derecho con su escrito de cuenta documentos anexos consistentes en un plano original y tres constancias expedidas a su nombre por el SUB-DIRECTOR DEL CATASTRO Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y del Delegado de la Ranchería Guineo promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección perteneciente al Municipio del Centro, constante de una superficie total de 6,244.43 M2, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 104.20 metros con Rosa Reyes; al Sur 100.00 metros con carretera Reforma a Villahermosa; al Este 611.60 con Policarpo Patricio y al Oeste 611.60 con Jardín de niños y Agapito Miranda el cual viene poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe anexando así mismo constancia del Sub Director del Catastro de esta Capital donde el predio no se encontró registrado a nombre de persona alguna.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo, 1320, del Código Civil, 1, 2, 3, 16, 18, 29, fracción II, 710, 711, 712, 755 y demás relativos del Código Procesal Civil, ambos ordenamientos Jurídicos Invocados Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que por derecho le compete, hágase del conocimiento al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieren hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta capital, igualmente publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expidiéndose los avisos y edictos correspondientes; hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los señores LUIS ALBERTO VALIER PALACIO, JOSE DEL CARMEN FERIA GUZMAN Y LEONEL ESTRADA LEON. Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma

Agraria, artículo 204 de la Ley de Tierras ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho. En tal virtud, gírese atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso Tabasco 2000, de esta Ciudad, así como también al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que a la brevedad posible informe a esta Autoridad si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscritos ante dichas dependencias, como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe del Presidente Municipal del Centro, para que manifieste a este Tribunal, si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente de nuestra solicitud, lo anterior obedece a lo dispuesto por el artículo 264 del Código Adjetivo Civil en Vigor. Ahora bien, debido a que la segunda de las dependencias antes señaladas donde se deberá remitir los oficios mencionados se encuentran fuera de nuestra jurisdicción; en consecuencia con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, por conducto de la Superioridad, remítase atento exhorto al Tribunal de igual Categoría que lo sea en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que éste ordene al Juzgador competente de ese lugar, se sirva en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, hacer llegar el oficio ya mencionado a la dependencia correspondiente, facultándose desde ahora al Juzgador exhortado la elaboración de dicho oficio así como realizar todos los trámites pendientes y que sean necesarios en cumplimiento del mismo.-----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas de la Dirección de la Defensoría de Oficio ubicada en la planta baja del Edificio situado en las esquinas que forman las calles de Miguel Hidalgo y Nicolas Bravo de esta ciudad, autorizando para tales efectos en su nombre y representación al Ciudadano TRINIDAD VINAGRE RODRIGUEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, ÉXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

No. 15735

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **317/994**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO REYES GOMEZ seguido actualmente por el Licenciado GUADALUPE CERINO LEYVA en su carácter de endosatario en procuración de MARY CARMEN IZQUIERDO TOSCA en contra de VICTORIA DURAN AGUILAR, con fecha veintisiete de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan la presente causa, y como lo solicita el licenciado JOSE GUADALUPE CERINO LEYVA, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, el siguiente bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada VICTORIA DURAN AGUILAR, mismo que a continuación se describe:---

● - Predio constante de una superficie de 138.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.50 metros con Zona Verde contigua a la banqueta de la calle 16 de septiembre, AL SURESTE 20.21 metros con propiedad de MARIA ESTHER RAMOS, AL SUROESTE 3.00 metros con demasía, 6.93 metros con pantano, AL NOROESTE 22.93 metros con fracción vendida a MIGUEL MORENO METELIN, con una superficie construida de 72.61 metros cuadrados, inscrito el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a folios 11,432 al 11,434 del libro de duplicados volumen III, amparado con la escritura pública 9442 de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, quedando afectado los documentos números 2533 y 2538, y al cual se le fijó un valor comercial de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento de tasación, sirve de base

la cantidad de \$127,800.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15729

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 304/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RUTILO RAMON PEREZ, APODERADO LEGAL DE YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GRAVAS FINAS DE BALANCAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR NEMESIO VAZQUEZ ALDANA o NEMESIO DE JESUS VAZQUEZ ALDANA y/o quien legalmente la represente, así como a los Ciudadanos JOSE BULMARO PEREZ VIDAL y MARIA LORENZA VIDAL VIDAL o LORENZA VIDAL VIUDA DE PEREZ (DEUDORES SOLIDARIOS Y GARANTES HIPOTECARIOS, CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que mediante proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil se reservaron de proveer los escritos presentados por el licenciado RUTILO RAMON PEREZ así como el oficio signado por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, hasta en tanto se resolviera el amparo número 1071/2000, ahora bien tomando en consideración que mediante oficio de fecha veintiséis de abril del presente año, signado por la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito del Estado, comunica a esta autoridad que se negó en amparo y protección de la justicia federal a GRAVAS FINAS DE BALANCAN en consecuencia y estando en condiciones se procede acordar las promociones reservadas de la siguiente manera.-----

SEGUNDO.- Se tiene por recibido el oficio número 2897, de fecha dos de octubre del dos mil, recibido en este Juzgado el día dieciocho de octubre del año próximo pasado, signado por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mediante el cual remite debidamente inscrita, el acta de embargo judicial, misma que se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

TERCERO.- De igual forma se tiene por presentado al licenciado RUTILO RAMON PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos consistente en copia certificada de la escritura número 48,071 (cuarenta y ocho mil setenta y uno) de fecha diecisiete de marzo de dos mil, y la 48,331 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil, pasadas ante la fe del licenciado CARLOS FLAVIO OROZCO PEREZ, Notario Público número treinta y siete del Distrito Federal, misma que contiene la cesión de derechos efectuada por NAFIN en favor de YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores GUILLERMO MALO BAHENA y MARTHA EDITH AGUIRRE PORTILLO DE PANIAGUA, en la que se hace constar la cesión de diversos Créditos entre los que se encuentra el otorgado a GRAVAS FINAS DE BALANCAN, S.A. DE C.V., representada por NEMESIO DE JESUS VAZQUEZ ALDANA O NEMESIO VAZQUEZ ALDANA, y el poder para pleitos y cobranzas otorgado a favor del promovente, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que hágase devolución del mismo previo cotejo y constancia de recibido que obre en autos.-----

QUINTO.- Por otra parte se tiene al Licenciado RUTILO RAMON PEREZ, actor en el presente juicio, solicitando se señale fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, ahora bien tomando en cuenta que los avalúes practicados por los peritos del actor, demandado y el tercero en discordia; difieren entre si, esta autoridad tiene a bien tomar como base para el presente remate el primero de los peritajes practicados por ser el de mayor valor comercial en comparación con el del tercero

en discordia, ya que el dictamen del perito de los demandados se aparta de la realidad.-----

SEXTO.- Así también, como lo peticiona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, así como de los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO SUBURBANO BALDIO DENOMINADO "EL PORVENIR" ubicado en la Ranchería Ixtacomitán Primera Sección del Centro, Tabasco Carretera a Luis Gil Pérez Kilómetro 3+500, con superficie de 15-47-23 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 240.00 metros con propiedad de sucesión de Pomposo Baeza; al NOROESTE: 190.00 metros con propiedad de Juan Pérez, 130.00 metros con Río Mezcalapa, al SUROESTE: 95.00 metros con propiedad de María Asunción Guzmán, 690.00 metros con propiedad de sucesión de Carolina Osorio al OESTE: 130.00 metros con propiedad de sucesión de Carolina Osorio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre del señor JOSE BULMARO PEREZ VIDAL, con la nuda propiedad y el usufructo vitalicio a favor de la señora LORENZA VIDAL VIUDA DE PEREZ, bajo el número 1832 del libro general de entradas, a folios del 4, 164 al 4,166 del libro de extractos, volumen 97; afectando el predio 13, 580 a folio 150 del libro mayor volumen 55; el cual se le fijó una cantidad de \$6,962, 535.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEPTIMO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

OCTAVO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en un de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la primera secretaria de acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----Conste.-----
Doy fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL C. ESCOBAR HERNANDEZ

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIO DE CENTRO**

LA C. MATILDE DEL CARMEN ALVAREZ PONCE, mayor de edad, con domicilio en la calle Independencia s/n, de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 153.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.50 MTS CON PASO DE SERVICIO

AL SUR: 8.50 MTS CON MARIA VERTIZ

AL ESTE: 18.00 MTS CON MARCELA MONTEJO

AL OESTE 18.00 MTS CON BEATRIZ EUGENIA PONCE MARTINEZ

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 29 DE AGOSTO DEL 2000

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. RURICO DOMINGUEZ MAYO

No. 15566

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 91/998, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ELIAS VAZQUEZ VAZQUEZ, se dictó un auto con fecha veinte de abril del año próximo pasado, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría., y se Acuerda.-----

PRIMERO.- El escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se Acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el señor ELIAS VAZQUEZ VAZQUEZ con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre las oiga y las reciba a la C. Licenciada LESVIA MARIA CORDOVA PEREGRINO, por medio del cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio RUSTICO, ubicado en el Poblado Boquiapa de este Municipio, constante de una superficie de 434.70 M2, (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 9.55 metros con FELIPE DOMINGUEZ LOPEZ e INOCENTA ULIN LOPEZ, AL SUR, en 12.50 metros con CARRETERA B. JUAREZ, GALEANA SEGUNDA, al ESTE, en 34.50 metros con LUIS ROBERTO RAMIREZ MORALES, y al OESTE, en 34.50 metros con LIBRADO ULIN LOPEZ.----

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970 y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 16, 24, fracción II, 70, fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde.-----

TERCERO.- Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes FELIPE DOMINGUEZ LOPEZ E INOCENTA ULIN LOPEZ, LUIS ROBERTO RAMIREZ MORALES Y LIBRADO ULIN LOPEZ, quienes tienen sus domicilios en el Poblado Boquiapa de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA -----

SIGUIENTE EN QUE SE LES NOTIFIQUE ESTE PROVEIDO, manifiesten lo que a sus derechos convengan.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírense atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio RUSTICO de referencia pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.-----

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores MANACES MORALES JIMENEZ, JOSE MORALES CALDERON Y HECTOR JIMENEZ MORALES.-----

Notifíquese Personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Licenciada CRISTINA AMEZQUITÁ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe.-----

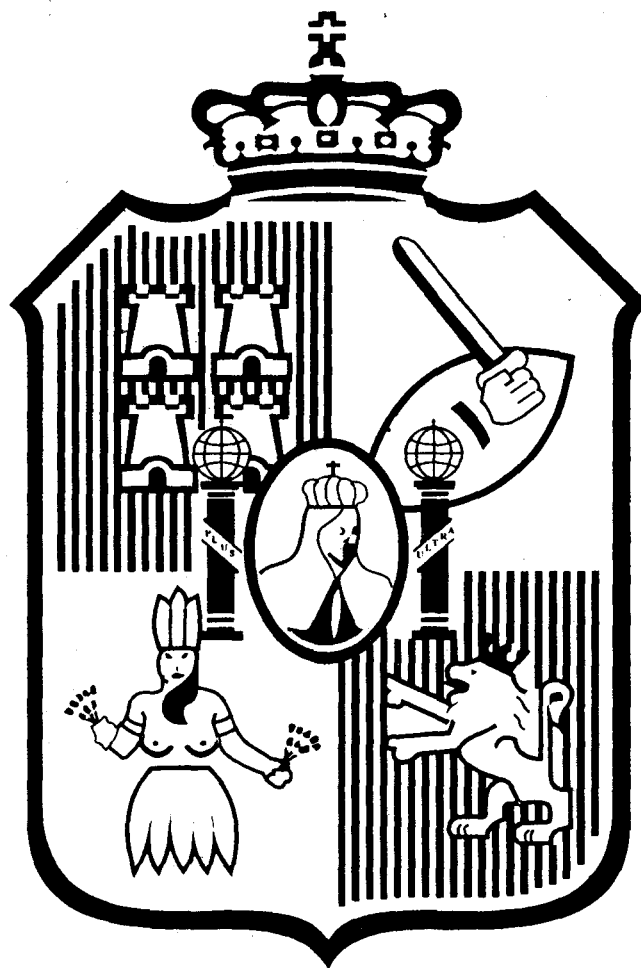
En 20 de abril de 1998, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 91/998, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. CONSTE. DOY FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. - 15747	CONVOCATORIA 001.- Gobierno del Estado de Tabasco. H. Ayuntamiento del Centro.- Cayucos de Fibra de Vidrio.- Equipo de Cómputo.....	1
No. - 15749	CONVOCATORIA.- Gobierno del Estado de Tabasco.- Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco.- Construcción del Sistema de Agua Potable R/a. Pastal, Cantemoc 1ra. y 2da. Secc., Congregación Chicozapote y Ej. Cometa del Municipio de Nacajuca, Tab.- Construcción de la línea de descarga y estructura del Cárcomo Pluvial.- Cárcomo El Embudo Cd. Cárdenas, Tab.	3
No. - 15731	JUICIO SUMARIO HIOTECARIO EXP. 354/995.....	4
No. - 15734	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 82/997.....	5
No. - 15725	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/999.....	6
No. - 15732	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 324/999.....	7
No. - 15722	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 324/996.....	8
No. - 15726	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 139/999.....	9
No. - 15724	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 535/996.....	10
No. - 15739	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 872/94.....	12
No. - 15741	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 90/2001.....	13
No. - 15742	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/995.....	15
No. - 15743	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 125/2001.....	16
No. - 15738	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 957/96.....	17
No. - 15737	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 444/993.....	18
No. - 15740	DIVORCIO NECESARIO EXP. 57/2001.....	19
No. - 15746	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 268/96.....	20
No. - 15736	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 329/999.....	21
No. - 15730	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 238/2000.....	22
No. - 15735	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 317/994.....	23
No. - 15729	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 304/998.....	24
	DENUNCIA DE TERRENO.- C. Matilde del Carmen Alvarez Ponce.....	25
	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 91/998.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO DE TABASCO.....	28



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.